

AGUAS CHAÑAR S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMANTES EN
PROCESO
HECHO ESENCIAL

Santiago, 24 de septiembre de 2019
ACA/102-19

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Bernardo O'Higgins Nº1449, piso 9º
Presente

Muy señor nuestro,

En Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con esta fecha, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Chañar S.A., para el día 18 de octubre de 2019 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600 piso 4, comuna de Las Condes, con el objeto que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias:

Uno. Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias, como consecuencia de observaciones formuladas por la Comisión para el Mercado Financiero, en el proceso de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes:

- i. Modificar el Artículo Primero de los estatutos sociales en el sentido de que donde dice "y que se sujetará a las normas de las sociedades anónimas abiertas" debe decir "y que se sujetará a las normas de las sociedades anónimas cerradas".
- ii. Modificar el Artículo Sexto de los estatutos sociales relativo a la renovación del directorio en caso de vacancia de un director titular y de su suplente.
- iii. Modificar el Artículo Décimo Segundo de los estatutos sociales en lo relativo al procedimiento de citación a sesiones extraordinarias del Directorio.
- iv. Modificar el Artículo Décimo Octavo de los estatutos sociales en el sentido de que donde dice "Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción que posean o representen, pudiendo acumularlos o distribuirlos en las votaciones como lo estimen conveniente." debe decir "Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción que posean o representen, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo Sexto de estos estatutos sociales."
- v. Modificar el Artículo Vigésimo Primero de los estatutos sociales, agregando al final de este la siguiente frase: "Los Auditores Externos que se nombren deberán estar inscritos en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos que mantiene la Comisión para el Mercado Financiero."
- vi. Modificar el Artículo Vigésimo Tercero de los estatutos sociales, en el sentido de que donde dice "Los liquidadores deberán convocar extraordinariamente a Junta General de conformidad con el artículo cincuenta y nueve de la ley dieciocho mil cuarenta y seis." debe decir "Los liquidadores deberán convocar extraordinariamente a Junta General de

por ti,
por nuestra
ciudad



conformidad con el artículo cincuenta y ocho de la ley dieciocho mil cuarenta y seis."

Dos) Las demás materias y acuerdos que los accionistas estimaren pertinentes.

Esta comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el Art. 9º inciso 2º y Art. 10 de la Ley 18.045 y Art. 63 de la Ley 18.046, y debidamente facultado, por tratarse de un hecho esencial de la Sociedad.

Los saluda muy atentamente,



Salvador Villarino Krumm
Gerente General
Aguas Chañar S.A.

SVK/JRL/cgo